



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
*Formamos seres humanos para una cultura de paz*

RECTORADO  
Relaciones Universitarias

**PRIMERA CONVOCATORIA 2021  
AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL NACIONAL  
SALIENTE DE PREGRADO**

*Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber*

**DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**1. Presentación:**

Debido a la situación de emergencia sanitaria mundial, en el presente año 2021 la Universidad Ricardo Palma continúa ofreciendo la modalidad virtual para el dictado de sus clases, la misma que se prolongará en el semestre 2021-II.

El Decreto Supremo N°009-2021-SA de fecha 18 de febrero del año en curso, ha extendido el estado de emergencia en todo el territorio peruano hasta el 2 de septiembre próximo.

De la misma manera, las universidades peruanas con las que tenemos suscritos convenios bilaterales, han ofrecido la modalidad virtual durante el año 2020 continuando en el presente año. Por esta razón, estamos proponiendo un **intercambio virtual** considerando que el Decreto de Urgencia N° 127-2020 del 31 de octubre de 2020, ha ampliado el periodo de aplicación del trabajo remoto, regulado por el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, a fin de reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, hasta el 31 de julio de 2021, el mismo que probablemente será nuevamente prorrogado.

Con el señalado intercambio virtual se posibilita la participación de los estudiantes cursando hasta tres de las asignaturas que correspondan a su carrera profesional en una universidad de destino elegida, sin incurrir en gastos de traslado, ni alojamiento. Además, podrán continuar cursando el resto de las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudios en nuestra universidad.

Es una excelente oportunidad de poder elegir asignaturas con contenidos especializados aplicados a las realidades de otras regiones del país, lo que enriquecerá sus perspectivas académicas y promoverá la integración de la sociedad peruana en su conjunto.

**2. Descripción:**

El Programa *Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber* tiene como objetivo desarrollar un Programa de Intercambio Estudiantil **A NIVEL NACIONAL**, dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Ricardo Palma, con sus pares en universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú.

Las universidades con las que se han establecido vínculos institucionales a través de la suscripción de un Convenio de Movilidad Estudiantil de Pregrado, agrupadas según nodos son:

**Nodo Norte:**

- Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Universidad Nacional de Piura, Piura.
- Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto
- Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

**Nodo Centro:**

- Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.



- Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay.
- Universidad Peruana Los Andes, Huancayo<sup>1</sup>

**Nodo Sur:**

- Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.
- Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Universidad Peruana Unión, sede Juliaca

Dichas instituciones han sido seleccionadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a. Las universidades públicas y privadas que han sido invitadas a formar parte del Programa, están licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y ocupan un puesto situado en el tercio superior de los ránquines nacionales de universidades.
- b. Aquellas universidades que manifestaron interés por vincularse con nuestra casa de estudios para la finalidad señalada.
- c. La existencia de por lo menos cuatro carreras profesionales comunes, con aquellas que se dictan en la Universidad Ricardo Palma.
- d. Experiencia de las universidades en la participación de sus estudiantes en Programas de Intercambio Nacional o Internacional.

**3. Sustento académico:**

El Programa de Intercambio Estudiantil Nacional cuenta con los siguientes Acuerdos de Consejo Universitario en nuestra universidad:

**Nodo Sur:** N° 0619-2017 del 21 de marzo de 2017.

**Nodo Norte y Nodo Centro,** N° 2407-2018 del 30 de octubre de 2018.

**4. Directivas:**

- a. La realización del intercambio virtual para el semestre 2021-II, se genera a partir de los convenios bilaterales —Marco y Específico— establecidos con universidades ubicadas dentro del territorio nacional.

La participación en el **INTERCAMBIO VIRTUAL** de los estudiantes regulares de pregrado de las Escuelas Profesionales de las diversas Facultades de la Universidad Ricardo Palma tiene como **requisito obligatorio** que el estudiante de nuestra casa de estudios, que opte por una de las vacantes ofrecidas en cualquiera de las universidades socias, se matricule en la universidad de destino en una (1) asignatura como mínimo y en tres (3) asignaturas como máximo. El estudiante deberá matricularse en la Universidad Ricardo Palma en las demás asignaturas que le correspondan cursar según el Plan de Estudios vigente en su carrera profesional.

- b. Los estudiantes deberán pagar de manera completa la matrícula y el número de las armadas de acuerdo al número de créditos que corresponden a las asignaturas cursadas en la Universidad Ricardo Palma en el semestre 2021-II, quedando libre de costos los créditos cursados en la universidad y escuela profesional de destino.

---

<sup>1</sup> En la presente fecha, tenemos suscrito un Convenio Marco de colaboración bilateral, aprobado por las instancias pertinentes en ambas universidades, que nos permite iniciar el intercambio estudiantil. Nos hallamos en la etapa final de suscripción del Convenio Específico de Intercambio Estudiantil, lo que no impide que esta universidad sea incluida en la oferta académica del semestre 2021-II.



- c. Los estudiantes participantes de un Programa de Intercambio Estudiantil son considerados como alumnos libres. Esta condición posibilita que se matriculen en cualquier asignatura de su especialidad, sin tener que cumplir obligatoriamente con los eventuales requisitos de haber cursado asignaturas previas a la seleccionada en los Planes de Estudios vigentes.
- b. La posibilidad de cursar las asignaturas preseleccionadas dependerá de la aprobación en la universidad de destino, ya que en algunos semestres académicos hay asignaturas que no se dictan, por lo que es necesario contar con la debida confirmación. En este caso, el postulante puede optar por otra asignatura que pueda ser posteriormente convalidada en la Escuela Profesional de su Facultad. Además, en algunas universidades no todas las asignaturas son parte de la oferta académica en la modalidad virtual.
- c. La duración temporal de la participación, en las universidades socias, será por un único semestre académico.
- d. La Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, ha elaborado el cuadro de las universidades con las cuales es viable la postulación de estudiantes en el Programa Nacional de Intercambio Estudiantil de pregrado, señalando las Facultades participantes, así como el número de vacantes disponibles.
- e. Para el establecimiento del número de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional, se ha tomado en consideración el número de estudiantes matriculados en el semestre 2021-I en cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, así como el interés manifestado por las universidades pares en determinadas carreras en nuestra casa de estudios.  
(Ver **CUADRO N° 1 adjunto: NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES EN LAS FACULTADES DE LAS UNIVERSIDADES DE ABANCAY, AREQUIPA, CHICLAYO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANCAYO, HUÁNUCO, JULIACA, PUNO, PIURA, TARAPOTO Y TRUJILLO EN EL SEMESTRE 2021-II**).
- f. La Oficina de Relaciones Universitarias convocará a un concurso interno de méritos, que está abierto a los estudiantes de pregrado en la Universidad Ricardo Palma, que cumplan con los requisitos de postulación y que estén interesados en participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Nacional, en una de las universidades participantes del programa en el semestre 2021-II.

#### **4. Objetivos del Programa de Intercambio Estudiantil Nacional.**

- Promover, incrementar y fortalecer el Intercambio Estudiantil Nacional de los alumnos de la Universidad Ricardo Palma, que hayan concluido el cuarto semestre académico al momento de presentar su expediente de postulación.
- Ofrecer a los estudiantes las herramientas que les permitan extender sus horizontes académicos y personales para hacerlos más competitivos.
- Facilitar a los estudiantes el acceso a sistemas educativos distintos, nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza e investigación.
- Promover el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades académicas conjuntas, con otras universidades situadas dentro del territorio nacional.
- Impulsar el proceso de construcción de un espacio académico común a través del Intercambio Estudiantil.
- Promover el mejor conocimiento de la diversidad y particularidades culturales en las distintas regiones y ciudades del Perú de cara a los retos de plantea el futuro de la nación.



— Aumentar la cohesión académica y estudiantil del país y contribuir a alcanzar un nivel homogéneo de excelencia académica.

### 5. Tipo y características de las vacantes que se ofrecen.

Todas las vacantes ofrecidas son **de cobertura parcial**.

Los estudiantes quedarán exentos de cualquier pago por las asignaturas cursadas en la universidad de destino durante el periodo de intercambio, tal como está establecido en el convenio bilateral suscrito y vigente.

El pago que los estudiantes deberán realizar en la Universidad Ricardo Palma será el equivalente al número de créditos de las asignaturas que cursarán y que corresponden al Plan de Estudios vigente en la Escuela Profesional de Facultad en la cual son alumnos regulares en el semestre 2021-II.

En la presente convocatoria —en la que participan doce universidades— el número total de vacantes ofrecido es 42 (cuarenta y dos). La Universidad Peruana Unión está ofreciendo vacantes en sus dos sedes situadas fuera de la ciudad de Lima, que son Juliaca y Tarapoto, con lo cual contamos con trece sedes para el intercambio estudiantil.

El número de vacantes en cada universidad ha sido establecido de común acuerdo en el Convenio Específico bilateral suscrito. Dichas vacantes se distribuyen de la manera siguiente:

UNIVERSIDAD	Ciudad	OFERTA ACADÉMICA
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Abancay	2 vacantes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Arequipa	4 vacantes
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Chiclayo	3 vacantes
Universidad Andina del Cusco	Cusco	2 vacantes
Universidad Nacional de Huancavelica	Huancavelica	3 vacantes
Universidad Nacional del Centro del Perú	Huancayo	5 vacantes
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Huánuco	4 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Juliaca	Juliaca	2 vacantes
Universidad Nacional del Altiplano	Puno	4 vacantes
Universidad Nacional de Piura	Piura	2 vacantes
Universidad Peruana Los Andes	Huancayo	3 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto	Tarapoto	2 vacantes
Universidad Privada Antenor Orrego	Trujillo	6 vacantes
<b>TOTAL:</b>		<b>42 vacantes</b>
En el <b>CUADRO N° 1</b> adjunto, se especifica la oferta académica para cada una de las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma.		